

Cazorla Sanchez, Aurelio.—No tiene edad mínima exigida.  
 Comellas Nicolás, Manuel.—No tiene edad mínima exigida.  
 Crespo García, Bernardino.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado B) de la norma primera.  
 Chinchilla Rodríguez, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado B) de la norma primera.  
 Chirivella Barrachina, José María.—No tiene edad mínima exigida.  
 Delso Salvador, Miguel.—No reúne condiciones, apartado B) de la norma primera.  
 Devassa Hermida, José Ramón.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Domínguez de Inés, Concepción.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Donaire Sánchez, Jesús María N.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Fábrega Torres, María Dolores.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Fernández Hidaigo, María del Carmen.—No tiene edad mínima exigida.  
 Fernández Luengo, Andrés.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Fernández Molina, Carmen.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Gallardo Guerrero, Eduardo.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 García Casaña, María Elena.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 García de Gracia, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 García Hernández, Miguel A.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 García Lara, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 García Navarrete, Eduardo.—No tiene edad mínima exigida.  
 García Vargues, María Milagros.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Gómez Córdoba, Rafaela.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 González García, Isaac.—Excede de la edad exigida.  
 Guerra Ramos, Eustasia.—No tiene edad mínima exigida.  
 Herguedas del Caz, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Hernández Crespo, María del Carmen.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Herranz Portillo, Miguel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Herranz Campos, Félix.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Juanes Jambrina, José Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 López Marín, Concepción.—No tiene edad mínima exigida.  
 Luis Vera, David.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Llamas Fuente, José María.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Marín López, Pedro José.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Martínez Cantero, Ladislao.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Martínez Castellanos, María Teresa.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Martínez Sainz, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Mencía Martínez, María Amparo.—No tiene edad mínima exigida.  
 Milla Sánchez, Justo.—Excede de la edad exigida.  
 Montañés Martínez, María Josefa.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Montes Bernárdex, María.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Mora Izquierdo, Francisco.—No tiene edad mínima exigida.  
 Moreno Manjon-Cabeza, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Muñoz Pérez, María del Carmen.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Nebreda Peña, Fernando.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Nistal Ribas, Enrique.—Excede de la edad exigida.  
 Niñez Tena, Juan Antonio.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Pascual Gil, Manuel Jayier.—No tiene edad mínima exigida.  
 Pedrote Vera, Carlos.—Excede de la edad exigida.  
 Perea Montes, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Prado González, Manuel Gonzalo.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Puga García, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Pulido Pérez, Antonio.—Excede de la edad exigida.  
 Quesada Merino, Fernando.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Quesada Merino, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Ratero Marcos, Bonifacia.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Rey Briones, Tomás del.—Excede de la edad exigida.  
 Reyes González, Hipólito A.—No tiene edad mínima exigida.

Rodrigo Fernández, Vicente.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Rodríguez Díaz, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Rodríguez Fernández, Jorge O.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Rodríguez Gutiérrez, Francisco.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Ruiz Caballero, Francisco.—Excede de la edad exigida.  
 Ruiz Muñoz, José Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Sánchez Gracia, Luis.—Excede de la edad exigida.  
 Segura García, Juan.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Serrano Jiménez, José.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Sierra Calderón, Pascual.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Tejederas Dorado, Felipe M.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Tortajada Serrano, José María.—Excede de la edad exigida.  
 Torres del Pino, María Luisa.—Excede de la edad exigida.  
 Valero Montañán, Manuel.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Vega Maties, Desamparados.—No tiene edad mínima exigida.  
 Vidal Navas, José.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.  
 Villegas Carrasco, Guillermo.—Carece de título y no reúne condiciones, apartado b) de la norma primera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.*

Vacante la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, y a propuesta del Rectorado de la misma, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría de la Contabilidad» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición que habrá de proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Teoría de la contabilidad» (segunda adjuntia), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero